

ZERBITZU AGINDU ZKIA.

48/0006712/15

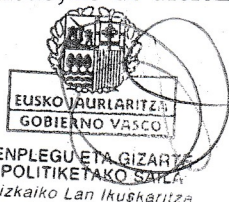
Nº ORDEN DE SERVICIO

calendario laboral anual previa negociación con la representación legal de los trabajadores y exponer un ejemplar del mismo en lugar visible del centro de trabajo.

- En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 12.4.c) del Estatuto de los Trabajadores, deberá registrar diariamente la jornada de los trabajadores a tiempo parcial y entregar a cada trabajador una copia del resumen de las horas realizadas en el mes junto con el recibo de salarios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

~~Bilbao, 23 de diciembre de 2015~~

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
Bizkaiko Lan IkuskaritzaDEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

Izpta./Fdo: **ANA BELÉN CALVO HERRERA**
LAN ETA GIZARTE SEGURANTZAKO IKUSKATZAILEA
INSPECTOR/A DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL